DECRETO 790 DE 2020

(junio 4)

D.O. 51.335, junio 4 de 2020

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Judith Millán Durán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.084.169 de Bogotá, D. C., mediante oficio radicado a través de correo electrónico el 3 de junio de 2020, presentó renuncia a partir de la fecha, al empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 23 de la Planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora Judith Millán Durán, identificada con cédula de ciudadanía número 52.084.169 de Bogotá, D. C., al empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 23, de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2°. Nómbrese a partir de la fecha al doctor Leonidas Lara Anaya, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.409.935 de Bogotá, D. C., en el empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 23, de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 3°. La Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comunicará el presente decreto a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de junio de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio,

Jonathan Tybalt Malagón González.